



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
FDLT-SAMC-005-2021 (61142)

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo

2. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto *“El contratista se obliga con el fondo de desarrollo local a ejecutar el proyecto comunitario de educación ambiental proceda 2116 a través de la iniciativa ciudadana “ECOBARRIO” del barrio la esmeralda de acuerdo con el estudio previo y el anexo técnico”*

3. ESPECIFICACIONES:

Las especificaciones técnicas se encuentran plasmadas en el documento denominado Anexo Técnico.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA** de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

5. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha de expedición del acta de inicio respectiva, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial estimado para esta contratación asciende a la suma de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. (\$126.431.333 M/CTE)**

El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente pliego de condiciones se desarrollará conforme las siguientes etapas y lineamientos, en las fechas y plazos que se fijan en el cronograma establecido para tal efecto en la plataforma Secop II.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ETAPA	PLAZO	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública.	23-09-2021	Plataforma Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de estudios previos.	23-09-2021	Plataforma Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación proyecto pliego de condiciones.	23-09-2021	Plataforma Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	30-09-2021	Plataforma Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	5-10-2021	Plataforma Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo.	5-10-2021	Plataforma Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección.	5-10-2021	Plataforma Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestación de interés.	7-10-2021 4:30 p.m	Plataforma Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Realización de sorteo.	7-10-2021 4:35 p.m	Plataforma Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación lista de precalificados.	7-10-2021 5:30 p.m	Plataforma Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos.	7-10-2021 5:00 p.m	Plataforma Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones.	8-10-2021	Plataforma Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas.	8-10-2021	Plataforma Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de ofertas.	12-10-2021	Plataforma Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura de ofertas.	12-10-2021	Plataforma Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de ofertas.	13-10-2021	Plataforma Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación de las ofertas.	15-10-2021	Plataforma Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de documentos subsanables y de observaciones al informe de evaluación.	21-10-2021	Plataforma Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones y publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	27-10-2021	Plataforma Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del contrato	28-10-2021	Plataforma Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29-10-2021	Plataforma Seco II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

8. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA Y SU FORMA:

La fecha límite para que los interesados puedan presentar su propuesta será la establecida en el cronograma del proceso. La propuesta deberá presentarse electrónicamente a través del Secop II.

En caso de ser proponentes plurales la manifestación de interés y la oferta deberán presentarse por el usuario de la estructura plural y no serán válidas aquellas presentadas por el usuario de alguno de los integrantes del proponente plural.

9. VEEDURIA CIUDADANA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3o del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen los controles que estimen oportunos, durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

10. LIMITACIÓN A MIPYME:

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 Bis No. 38-41, Código Postal: 111311
Tel. 2870094 – 2870470, Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

De conformidad con el concepto Concepto C – 306 de 2021 del 28 de junio de 2021 de Colombia Compra Eficiente, dada la derogatoria tacita del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 por parte de la Ley 2069 de 2020, no es posible limitar la presente convocatoria a mipymes.

11. PARTICIPANTES:

En el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLT-SAMC-005-2021 podrán participar las personas jurídicas, individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 201, relacionadas con el sector del objeto a desarrollar en el presente proceso.

12. REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN – REQUISITOS
CAPACIDAD JURÍDICA.	<ul style="list-style-type: none">• CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA• APODERADOS• GARANTÍA DE SERIEDAD• CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE (SI SE REQUIERE).• DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.• COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE• CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES.• VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.• VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE.• REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.• REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA RIT.• CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL.• LIBRETA MILITAR• PACTO DE TRANSPARENCIA.• MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE• INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES• CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

**CAPACIDAD
FINANCIERA**

En caso de que la información no esté en firme, podrá cobrar firmeza dentro el termino de traslado del informe de evaluación

Los Proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores:

Capacidad Financiera:

Indicador	Valor Concertado
Índice deliquidez	≥ 1
índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
cobertura de intereses	≥ 1

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

2.8.2.2 Capacidad Organizacional

Indicador	Valor concertado
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).



2.8.2.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

A) personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia:

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes – RUP, el cual deberá estar vigente, actualizado y en firme y se tendrá en cuenta el mejor año de los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 579 de 2021.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente literal.

B) Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

El ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será el 31 de diciembre de 2020, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.



	<p>Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos.</p> <p>Nota: Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con la totalidad de los índices requeridos anteriormente, en caso contrario quedará No Habilitado y en consecuencia incurrirá en la causal de rechazo.</p>																								
EXPERIENCIA	<p>Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán la experiencia a través de la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) y de conformidad con las siguientes reglas.</p> <p>Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación el Formulario 3- Experiencia para todos los Proponentes.</p> <p>Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:</p> <p>Deben estar inscritos en el RUP en al menos seis (6) de los códigos de clasificación de bienes y servicios que se indican a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="529 982 1419 1892"><thead><tr><th>Código UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr></thead><tbody><tr><td>701115</td><td>Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna</td><td>Horticultura</td><td>Plantas árboles ornamentales</td></tr><tr><td>701116</td><td>Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna</td><td>Horticultura</td><td>Plantas de flores</td></tr><tr><td>701117</td><td>Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna</td><td>Horticultura</td><td>Parques, jardines huertas</td></tr><tr><td>701518</td><td>Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna</td><td>Silvicultura</td><td>Servicios de conservación Forestal</td></tr><tr><td>701519</td><td>Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna</td><td>Silvicultura</td><td>Recursos Forestales</td></tr></tbody></table>	Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	701115	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Horticultura	Plantas árboles ornamentales	701116	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Horticultura	Plantas de flores	701117	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Horticultura	Parques, jardines huertas	701518	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Silvicultura	Servicios de conservación Forestal	701519	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Silvicultura	Recursos Forestales
Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase																						
701115	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Horticultura	Plantas árboles ornamentales																						
701116	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Horticultura	Plantas de flores																						
701117	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Horticultura	Parques, jardines huertas																						
701518	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Silvicultura	Servicios de conservación Forestal																						
701519	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Silvicultura	Recursos Forestales																						



	701618	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Fauna y flora silvestre	Flora
	701617	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Fauna y flora silvestre	Ecosistemas
	771116	Servicios medio ambientales	Protección medioambiental	Rehabilitación ambiental
	101615	Material vivo, vegetal, animal, accesorios y suministros	Productos de floricultura y silvicultura	Árboles arbustos
	101616	Material vivo, vegetal, animal, accesorios y suministros	Productos de floricultura y silvicultura	Plantas florales
	801616	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Proyectos

2.8.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente debe acreditar la experiencia en la celebración y ejecución en al menos uno (01) y máximo dos (02) contratos que en suma su cuantía equivalga al 100% del presupuesto oficial y cuyo objeto corresponda a la implementación de huertas o agricultura urbana y adicionalmente deberá acreditar experiencia en capacitaciones o talleres en temas ambientales.

El PROPONENTE deberá informar mediante el Formato de Experiencia el número del consecutivo del RUP de los contratos con los que acreditará la experiencia. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.

Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la



<p>Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida, siempre y cuando esté debidamente registrada en el RUP.</p> <p>Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información</p> <ul style="list-style-type: none">• Contratante• Objeto del contrato• Principales actividades ejecutadas• Valor ejecutado• La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.• La fecha de terminación de la ejecución del contrato.• Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.• El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. (Cuando aplique)• El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales. (Cuando aplique) <p>Para acreditar lo anterior el proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la totalidad de la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta de Liquidación• Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.• Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, en la que conste el recibo a satisfacción debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.• Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. <p>Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.</p> <p>El Contrato y sus modificatorios, el cual solo será válido para acreditar algunos elementos de la información, a excepción del cumplimiento y ejecución del mismo.</p> <p>Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:</p> <p>Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador</p>
--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

<p>público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.</p> <p>En caso de que el contrato certificado haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, del cual el proponente fue integrante, se tendrá en cuenta la cuantía únicamente en proporción a su porcentaje de participación en el contrato ejecutado.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria de los contratos certificados aportados por todos sus miembros, los cuales no pueden exceder de 2 contratos en total.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria de los contratos certificados aportados por todos sus miembros, los cuales no pueden exceder de 2 contratos en total para acreditar la experiencia en cuantía, no obstante, en caso de que el proponente plural este integrado por más de 2 miembros, todos sus integrantes deben aportar experiencia bajo las mismas condiciones establecidas. Para ello se aceptarán tantos contratos como número de integrantes del proponente plural, advirtiéndose que, para efectos de acreditar la experiencia en cuantía, únicamente se tendrán en cuenta los dos 2 contratos indicados por el proponente, o en su defecto los dos de mayor valor expresado en SMLMV.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, todos sus integrantes deberán acreditar experiencia.</p> <p>En caso de enunciar en el Anexo más de los contratos requeridos por la entidad para acreditar la experiencia del proponente, el FDLT tendrá en cuenta tan solo los primeros enunciados en el formato o los de mayor valor.</p> <p>No se aceptan contratos en ejecución.</p> <p>Experiencia proponente extranjero:</p> <p>Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, por lo cual El FDLT debe verificar directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes.</p> <p>Para tal efecto, la persona extranjera debe aportar los mismos documentos exigidos a los proponentes nacionales o sus equivalentes de acuerdo con la legislación del país de origen, acompañados de traducción oficial al español.</p> <p>Para todos los casos, la entidad podrá constatar la veracidad de la información.</p>

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección tienen la siguiente justificación:

A continuación, se relacionan los siguientes criterios que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad.

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 Bis No. 38-41, Código Postal: 111311
Tel. 2870094 – 2870470, Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

REQUISITOS	CRITERIO
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE

13. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

Al presente proceso de selección no le resultan aplicables Acuerdos Comerciales.

14. CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Estos documentos podrán ser consultados única y exclusivamente en la plataforma SECOP II del portal de contratación – www.colombiacompra.gov.co.

ORIGINAL FIRMADO

**ANA DUNIA PINZON BARON
ALCALDESA (E) LOCAL DE TEUSAQUILLO**

Proyectó: Ludwig Fabián Abril Granados /Abogado Contratista FDLT
Revisó: Hernán Quiñonez Pinzón/ Abogado FDLT
Aprobó: Jorge Camilo Ruano Canchala/ Abogado Contratista